



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO CESTE 891
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Pertenece a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fe.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 09.50 del día **jueves 18 de febrero de 2021**, al amparo del Decreto de Urgencia N° 100-2020 publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de agosto de 2020 y a lo previsto en el artículo 18° y 25° del Estatuto Social concordante con el artículo 77° del Reglamento de Registro de Sociedades aprobado por Resolución N° 200-2001-SUNARP/SN, se reunieron en **sesión no presencial de Junta General de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)** con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11492532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, utilizando como medio de comunicación para su realización videollamada vía el aplicativo whatsapp, los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () , representada esta sociedad persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° () , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° () , con domicilio para estos efectos en () , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () (100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° () , con domicilio para estos efectos en () , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta sesión no presencial de Junta General de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° () en su calidad de **Presidente de Directorio**; asimismo en ausencia de la **Secretaría General**, abogada **Marilyn Cruzado Llanos**, con DNI N° () de la **Sub Secretaría General**, abogada **Magdalena Karla Andia Martínez**, con DNI N° () y de la **Gerente General**, **Manjalar Miriam Esperanza Schenone Ordinola**, con DNI N° () , debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y promulgado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021 y N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021; a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaría** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° () , cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la sesión no presencial de Junta General de Accionistas, en relación al Quorum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de 12'322,068 (doce millones trescientos veintidós mil sesenta y ocho) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ 12'322.068,00 (doce millones trescientos veintidós mil sesenta y ocho y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas partícipes y asistentes a la presente sesión no presencial aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la sesión no presencial de Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento de Internado de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), Reglamento de Adaptación No Presencial con carácter excepcional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.2), Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.4), Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), Reglamento de la Dirección de Tutoría de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), Reglamento de la Oficina de Segura Derecho y Prácticas Preprofesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.3), Reglamento de Diplomados de Posgrado y Extensión Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.5), Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3), Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.6), Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Reglamento de Atención Psicológica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), Reglamento de Atención Primaria de Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1) y Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), aprobados por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación de la Directiva Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), Directiva de Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.3), Directiva del Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada



- (versión 3.4), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1), Directiva para la Elaboración de las Tablas de Equivalencias para la Migración entre el Plan de Estudios anterior al Plan de Estudios 2020-I en los Programas de Estudio de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y de la derogatoria de Directiva para Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4), aprobadas por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan de Cobertura de Brecha Tecnológica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), Plan de Fortalecimiento de Competencias Digitales del Estudiante para el Aprendizaje No Presencial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Prestación del Servicio Educativo No Presencial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), Plan de Medición de Competencias - Assessment de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3), Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Plan de Reinicio de las Actividades Presenciales de Investigación, Desarrollo e Innovación durante la pandemia de SARS-COV-2 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Prevención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobados por Consejo Universitario.
 4. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 8.1), aprobado por Consejo Universitario.
 5. Aprobación en vía de regularización del Presupuesto Anual Institucional 2021 de la UPSJB SAC.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los socios accionistas asistentes que según información del señor Rector Dr. Rafael Umelo Guerra, con DNI N° , quien se encuentra como invitado en la sala, que por Consejos Universitarios de fechas 11 de julio de 2020, 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 04 de septiembre de 2020, 22 de septiembre de 2020, 20 de octubre de 2020, 27 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, se aprobaron una serie de reglamentos que se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas, siendo estos Reglamentos los siguientes:

1. Reglamento de Internado de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2),
2. Reglamento de Adaptación No Presencial con carácter excepcional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0),
3. Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.2),
4. Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4),
5. Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.4),
6. Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2),



7. Reglamento de la Dirección de Tutoría de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0).
8. Reglamento de la Oficina de Segura Derecho y Prácticas Preprofesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1).
9. Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.3).
10. Reglamento de Diplomados de Posgrado y Extensión Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).
11. Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.5).
12. Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3).
13. Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0).
14. Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.6).
15. Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0).
16. Reglamento de Atención Psicológica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1).
17. Reglamento de Atención Primaria de Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2).
18. Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), y
19. Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2).

En dicho sentido, requiriéndose por los socios asistentes la intervención del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y es invitado a través del Presidente de la Junta a hacer uso de la palabra para la sustentación de los reglamentos aprobados en los Consejos Universitarios del 11 de julio de 2020, 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 20 de octubre de 2020, 27 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios y de solicitar la ratificación de los reglamentos antes señalados, es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico que se requieran, el Presidente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17) del Estatuto Social, propone a la Junta General Universal: **RATIFICAR íntegramente, los siguientes Reglamentos aprobados por Consejos Universitarios de fechas 11 de julio de 2020, 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 20 de octubre de 2020, 27 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, que se detallan a continuación:**

RESUMEN PUNTO 1

Nº	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	Nº DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1.1	11.07.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 195-2020-CL-UPSJB	11.07.2020	Reglamento de Internado de Enfermería de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2)
1.2	19.07.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 200-2020-CU-UPSJB	19.07.2020	Reglamento de Adaptación No Presencial con carácter excepcional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
1.3	19.07.2020	Resolución de Consejo	19.07.2020	Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan



		Universitario N° 207-2020-CU-UPSJB		Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.2)
1.4	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 210-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4)
1.5	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 211-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.4)
1.6	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 212-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2)
1.7	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 213-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Reglamento de la Dirección de Tutoría de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0)
1.8	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 214-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Reglamento de la Oficina de Sagres Derecho y Prácticas Preprofesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1)
1.9	22.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 226-2020-CU-UPSJB	22.08.2020	Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.3)
1.10	22.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 229-2020-CU-UPSJB	22.08.2020	Reglamento de Diplomados de Posgrado y Extensión Universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
1.11	04.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 239-2020-CU-UPSJB	04.09.2020	Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.5)
1.12	04.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 241-2020-CU-UPSJB	04.09.2020	Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3)
1.13	04.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 243-2020-CU-UPSJB	04.09.2020	Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0)
1.14	22.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 252-2020-CU-UPSJB	22.09.2020	Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.6)



1.15	20.10.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 260-2020-CU-UPSJB	20.10.2020	Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
1.16	20.10.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 261-2020-CU-UPSJB	20.10.2020	Reglamento de Atención Psicológica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1)
1.17	20.10.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 262-2020-CU-UPSJB	20.10.2020	Reglamento de Atención Primaria de Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2)
1.18	27.11.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 293-2020-CU-UPSJB	27.11.2020	Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1)
1.19	14.12.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 310-2020-CU-UPSJB	14.12.2020	Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2)

Sometida a debate la presente propuesta sobre ratificación de reglamentos aprobados por Consejos Universitarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fechas 11 de julio de 2020, 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 20 de octubre de 2020, 27 de noviembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, en sus versiones antes señaladas, sometida a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda de esta Junta General Universal el Presidente comunica a los socios asistentes en cuanto al punto dos de agenda que el señor Rector, Dr. Rafael Urrutia Guerra, ha informado también que en Consejos Universitarios de fechas 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 15 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 09 de diciembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020 se aprobaron la Directiva Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), Directiva de Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.3), Directiva del Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1), Directiva para la Elaboración de las Tablas de Equivalencias para la Migración entre el Plan de Estudios anterior al Plan de Estudios 2020-I en los Programas de Estudio de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y la derogatoria de Directiva para Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4), las cuales requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad.



Sobre lo antes mencionado, optando el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien sostiene que el procedimiento de aprobación de las señaladas directivas se ha realizado de acuerdo al Estatuto Social, habiendo la necesidad de proceder a la ratificación de las directivas de índole académico aprobadas, luego de lo cual y de absolver las Interrogantes formuladas por los socios es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR íntegramente, las siguientes Directivas aprobadas por Consejos Universitarios de fechas 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 15 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 09 de diciembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, que se detallan a continuación:**

Nº	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	Nº DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO / DEROGADO
1	19.07.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 199-2020-CU-UPSJB	19.07.2020	Directiva Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2)
2	04.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 221-2020-CU-UPSJB	04.08.2020	Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1)
3	15.08.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 222-2020-CU-UPSJB	15.08.2020	Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0)
4	04.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 240-2020-CU-UPSJB	04.09.2020	Directiva de Términos y Condiciones para Uso de Aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.3)
5	04.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 244-2020-CU-UPSJB	04.09.2020	Directiva del Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4)
6	22.09.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 254-2020-CU-UPSJB	22.09.2020	Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado y Posgrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1)
7	09.12.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 303-2020-CU-UPSJB	09.12.2020	Directiva para la Elaboración de las Tablas de Equivalencias para la Migración entre el Plan de Estudios anterior al Plan de Estudios 2020-I en los Programas de Estudio de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)
8	14.12.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 311-2020-CU-UPSJB	14.12.2020	Derogatoria de Directiva para Curso de Titulación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.4)



Puesta a deliberación la propuesta formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida a votación, fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Continuando con la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios concurrentes que por información del señor Rector, Doctor Rafael Urrutia Guerra, quien se encuentra presente en la sala y a quien el señor Presidente de la Junta General Universal decide otorgarle el uso de la palabra, éste indica que por Consejo Universitario de fechas 19 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 03 de setiembre de 2020, 22 de setiembre de 2020, 20 de octubre de 2020 y 14 de diciembre de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° inciso d) del Estatuto Social se acordó la aprobación del Plan de Cobertura de Brecha Tecnológica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), Plan de Fortalecimiento de Competencias Digitales del Estudiante para el Aprendizaje No Presencial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Prestación del Servicio Educativo No Presencial de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), Plan de Medición de Competencias - Assessment de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3), Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), Plan Excepcional y Temporal de Recuperación de Asignaturas II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Plan de Reinicio de las Actividades Presenciales de Investigación, Desarrollo e Innovación durante la pandemia de SARS-COV-2 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Plan de Prevención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0); por tal motivo, encontrándose aún en la sala el Dr. Rafael Urrutia Guerra, con DNI N° , quien preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y a quien el Presidente de la Junta General Universal opta por conceder el uso de la palabra, el mismo que al hacer uso de ella, inmediatamente sostiene la necesidad de ratificación de los planes académicos antes señalados, los mismos que se encuentran adecuados a la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad vigente que rige en la sociedad, así como también a los criterios y orientaciones del servicio educativo no presencial, en el presente Estado de Emergencia dictados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de marzo de 2020 y el Ministerio de Educación (MINEDU) por Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de abril de 2020; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones de índole académico que le sean requeridas, el Presidente de la Junta General Universal con sujeción al artículo 20°, inciso 10) del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el PLAN DE COBERTURA DE BRECHA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 201-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020.



2. **RATIFICAR el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.2)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 202-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020,
3. **RATIFICAR el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DIGITALES DEL ESTUDIANTE PARA EL APRENDIZAJE NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 203-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020,
4. **RATIFICAR el PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 204-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020.
5. **RATIFICAR el PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 205-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020.
6. **RATIFICAR el PLAN DE MEDICIÓN DE COMPETENCIAS - ASSESSMENT DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 206-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 19 de julio de 2020.
7. **RATIFICAR el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.3)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 218-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de agosto de 2020.
8. **RATIFICAR el PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 232-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 03 de setiembre de 2020.
9. **RATIFICAR el PLAN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS N DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 233-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 03 de setiembre de 2020.
10. **RATIFICAR el PLAN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS N DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.1)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 253-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de setiembre de 2020.
11. **RATIFICAR el PLAN DE RENICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DE SARS-COV-2 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 258-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de octubre de 2020.
12. **RATIFICAR el PLAN DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 263-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 20 de octubre de 2020, y
13. **RATIFICAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 312-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 14 de diciembre de 2020.

Inmediatamente puesta a debate las propuestas de ratificación de Planes de índole académico, en sus versiones antes citadas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan

() acciones nominativas, de un valor de \$/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CUATRO DE LA AGENDA



A continuación, el Presidente hace de conocimiento de los socios asistentes a la presente Junta General Universal, de acuerdo al citado informe del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, que por Consejo Universitario de fecha 22 de setiembre de 2020, formalizado mediante Resolución N° 255-2020-CU-UPSJB de la misma fecha, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 8.1.

Sobre el particular, concediéndose a través del Presidente de la Junta el uso de la palabra al señor Rector Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación, el Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 8.1) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 255-2020-CU-UPSJB de fecha 22 de setiembre de 2020.**

Sometida a deliberación la propuesta de ratificación del Manual de Procedimientos Académicos, en su versión antes citada, puesta a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan

() acciones nominativas, de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

Respecto al último punto de agenda, el Presidente de la Junta General comunica a los socios asistentes que mediante Informe de la Gerente General: Magister Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° () emitido y alcanzado en la fecha, se ha presentado el Presupuesto Anual Institucional correspondiente al presente año 2021, formulado en base al Plan Operativo Institucional aprobado en Consejo Universitario de fecha 14 de diciembre de 2020, el cual además agrega, ha sido ratificado en la presente Junta General de Accionistas.

Sobre el particular, manifestando el señor Presidente de la Junta General que, corresponde a la Junta General de Accionistas, en pleno, aprobar o desaprobado en vía de regularización el presupuesto anual institucional 2021, ello de conformidad a lo previsto en el artículo 20° inciso 17) del Estatuto Social, el Presidente de la Junta General Universal propone: **APROBAR en vía de regularización, el PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL 2021 de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA presentado por la Magister Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° (), en calidad de Gerente General y que fuera formulado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto en base al Plan Operativo Institucional aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 312-2019-CU-UPSJB de fecha 14 de diciembre de 2020.**

Es este instante, siendo evaluada la propuesta de aprobación del presupuesto anual Institucional 2021 puesta a votación, fue aprobada en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus cinco (05) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas participantes y asistentes a la presente sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente sesión no presencial, siendo las 12:43 horas del 18 de febrero de 2021, autorizándose de manera unánime por los socios accionistas, la suscripción de esta acta por el Presidente y Secretaria de la sesión no presencial de Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan



Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), así como de los socios que quisieran suscrita, una vez que sea posible dada las medidas del gobierno central y adherida al Libro de Actas N° 05 con certificación notarial de apertura de fecha 18 de junio de 2020, bajo el número de registro 046195-2020; dejándose constancia de que: (i) los acuerdos adoptados en la presente acta tienen plena vigencia a partir de su suscripción; (ii) la sesión no presencial se realizó en la fecha indicada en la presente acta; (iii) la sesión se llevó a cabo mediante videollamada a través del aplicativo whatsapp, lo que permitió una completa y fluida comunicación entre todos los socios participantes y el invitado, habiéndose satisfecho el presidente, el secretario y cada uno de los participantes respecto de la identidad de los demás, y (iv) participaron los socios que se indican en la presente acta.

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAPTISTA
SOCIA

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACION

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [redacted] DE PROFESION ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [redacted] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC", CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20344818905 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 1482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NUMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, CELEBRADA BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL SEÑORES JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° [redacted] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAPTISTA CON RUC N° 20185148522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIEN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, Y MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° [redacted] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN NO PRESENCIAL DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL: EN TAL SENTIDO BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REFRANZO LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS CORRELACIONADOS.

LIMA, 20 DE FEBRERO DE 2021.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [redacted]
P. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [redacted] QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C., SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1019, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO.

LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.



[Handwritten Signature]
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

